



Expediente n.º: 598/2025

Procedimiento: Programa de Prevención de la Exclusión Social 2025

Asunto: Resolución Aprobación Convocatoria, Bases de Selección y Modelo de Solicitud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, a través del Área de Cohesión Social e Igualdad, ha solicitado la adhesión al Programa para la Prevención de la Exclusión Social para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla en 2025 (Incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024/2027)

Visto que mediante Resolución de Presidencia Núm 6048/2025, de 01 de Septiembre se aprueba la concesión de subvenciones a los municipios y entidades locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2025 incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024/2027 y cofinanciado por esta Administración. Correspondiendo a esta localidad el importe de 31.240,62 €

La subvención concedida se utilizará para ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas que padezcan problemática socio - económicas graves, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 y 4 de las Bases Generales del Concurso

Visto que el número de beneficiarios de este Programa quedará sujeto a la subvención concedida en el mismo.

Examinadas las bases generales del concurso, en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria, las Bases Generales por las que se registrará el Concurso para proceder a las contrataciones, y el Modelo de Solicitud (Anexo I) para la formalización de Bolsa de Empleo para la realización de las contrataciones temporales en régimen laboral en el marco del **Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2025** para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024/2027)

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las las Bases Generales por las que se registrará el Concurso para proceder a las contrataciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/info.0>) y, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa y en el de los Servicios Sociales Comunitarios, para mayor difusión.

TERCERO. Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siendo la fecha publicación del extracto la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias. Comenzando el plazo de admisión de solicitudes al siguiente de la publicación del Extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355

Cód. Validación: 5K6TEKG9K1FC7AYTNCH49JW6
Verificación: <https://villamanriquedeलाcondesa.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

